



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-22

Fecha de elaboración	Fecha de actualización
22/03/2019	11/01/2023

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA **DEPARTAMENTO** Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso Temporal de Anuncios	10 días	1 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Temporal de Anuncios

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Formato A de Imagen Urbana	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5c56916d-f14e-4316-a3b1-05def193d113.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite de Permiso Temporal para instalación de anuncios generalmente solicitado para lonas, caballetes, mamparas, carteles, banderín, estandarte.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
- 1.- Llenar la solicitud de Imagen Urbana (Formato A).
 - 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requirieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
 - 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
 - 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
 - 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Oficio de solicitud del servicio por escrito, explicando el motivo de colocación de anuncio.	1	0
2.- 2 Fotografías actuales del predio.	1	0
3.- Proyecto del anuncio.	1	0
4.- Comprobante que acredite al Propietario y/o Representante Legal.	1	0
5.- Recibo de Pago de Impuesto Predial del año en curso.	1	0
6.- Carta Poder Sencilla del Gestor Autorizado para realizar el trámite.	1	0
7.- Identificación Oficial del Gestor.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET	RESPONSABLE DE RESOLVER
6665581600	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos	

M.G.C.C

Variable	COSTO		LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
			Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALES DEL COSTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022 en el Art. 38 Fraccion III (página 93 y 94) encontrará la cantidad de UMA que corresponde, debe buscar la descripción de su trámite y multiplicar las Veces "UMA" (\$96.22), teniendo al final el costo total del trámite.
 veces UMA x \$96.22

ARTICULO 38.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de Imagen Urbana, se pagaran conforme a lo siguiente:

III.- POR PERMISO TEMPORAL PARA LA COLOCACION DE ANUNCIO HACIA LA VIA PUBLICA, EXEPTUANDO LA PROPAGANDA POLITICA, SE PAGARA LO SIGUIENTE:

- 1).- Anuncios tipo caballete, bandera, banderín o estandarte, hasta 4 m2 por ambas caras, colocados en estructuras de cualquier tipo de material por un periodo de 3 meses..... 20.79 veces por cada uno
- 2).- Por cada cartel promocional de hasta 1.50 m2
 - a).- Vigencia hasta 90 dias 6.93 veces
- 3).- Rotulo tipo manita o loná en vía publica o en propiedad privada por un periodo de 15 dias hasta 90 dias:
 - a).- Por cada 20m2 o fraccion de superficie 20.79 veces
- 4).- Propocion en elementos y/o estructuras inflables luminosas o sin iluminación en propiedad privada o en vehiculos:
 - a).- Vigencia por cada 15 dias 13.86 veces
- 5).- Licencias nuevas para rotulos en cobertizos publicitari, mobiliario urbano, figuras cilindricas y en vehiculos moviles, con o sin iluminación con vigencia hasta un año:
 - a).- Rotulo por anuncio:
 - 1.- Ajeno a la razon social del establecimiento hasta 3m2 pro anuncio..... 6.93 veces
 - 2.- Excedente de 3m2 por cada metro cuadrado..... 1.38 veces
 - 3.- Igual a la razon social hasta 3 m2..... EXENTO
 - 4.- Igual a la razon social de 3 m2 en adelante por metro cuadrado..... 4.15 veces
 - b)- Rotulo con iluminacion..... 4.15 veces por m2
 - c)- Anuncio electronico o electromecanico, LED por m2..... 11.08 veces
 - d).- Instalacion de cobertizo publicitario y/o mobiliario urbano (banca publicitaria, bote de basura o buzón con publicidad, etc) 16.63 veces por unidad
 - e).- Torrete en techo de camion o taxi..... 4.15 veces
 - f).- Rotulo en vehiculos o autobuses excepto aquellos de distintivo oficial..... 27.72 veces por unidad
 - g).- Anuncios electronicos y rotulos electronicos con o sin movimiento en vehiculos con vigencia de tres meses 27.72 veces por unidad

CRITERIOS PARA RESOLVER

Analizar ubicación, aspecto e impacto que tendrá el anuncio a instalar.

MARGO NOMINATIVO

-Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali - Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali -Reglamento para la prevención de Contaminación Lumínica para el Municipio de Mexicali -Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

ELABORO	AUTORIZACION	AUTORIZACION
* <u>Arq. Kevin Ernesto Moreno Ruiz</u> , Jefe del Departamento.	MAYRA GISELA LOPEZ CASTRO Lic. Mayra Gisela Lopez Castro, Coordinadora Administrativa.	Arq. Rogelio Guzman Obispo, Director.

